



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 397-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 NOV. 2009

VISTO: El Informe Nº 176-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído Nº 4897-2009/GOB.REG-HVCA/PR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU Nº 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia Nº 037-94;

Que, los órganos jurisdiccionales, a través de diversas sentencias, vienen reconociendo derechos a servidores activos y cesantes del sector Salud y Educación y de las Direcciones Regionales de Salud y Educación, excluidos de los alcances del Decreto de Urgencia Nº 037-94, generando obligaciones de pago que deben ser atendidas con cargo a dicho Fondo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 034-2008-EF, se establece los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de las deudas con cargo al "Fondo DU Nº 037-94", lo que incluye, entre otros aspectos, los montos, requisitos, sustentación documentaria y plazo para los respectivos abonos a ser efectuados con cargo al Fondo, por la Unidad Transitoria de Pagos constituida en la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modificó los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nºs 012 y 034-2008-EF, la misma que señala en el numeral 1.2 del artículo 1º, que las Direcciones Generales de Administración, o quienes hagan sus veces, de las Entidades comprendidas en los alcances del Decreto de Urgencia Nº 051-2007, deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego, que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia Nº 037-94, que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, con el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, y cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94";

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 149-2009-EF, se autorizó la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, de los intereses generados del "Fondo DU Nº 037-94" hasta por Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 152,872.00), para atender los saldos determinados por los pliegos provenientes del Decreto Supremo Nº 058-2008;

Que, estando a lo dispuesto en los citados dispositivos legales, deviene pertinente emitir la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la relación validada de los nuevos beneficiarios del Decreto de Urgencia Nº 037-94, cuyo detalle está contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94", que forma parte de la presente Resolución

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, el Decreto Supremo Nº 149-2009-EF y el Decreto de Urgencia Nº 051-2007,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 397-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 NOV. 2009

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el monto pendiente a la fecha, a favor de los nuevos beneficiarios, a quienes el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia Nº 037-94, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución:

**ARTICULO 2º.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el artículo 1º, el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, para que en su condición de máximo responsable administrativo de la Entidad, constituya en un plazo no mayor a 05 días calendarios una Comisión Técnica que se avoque a la evaluación y verificación respectiva de la información documentaria sustentatoria que ha sido alcanzada para la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional y el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94" que forma parte de la misma, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO 4º.- AUTORIZAR** a la Gerencia General Regional, llevar a cabo las acciones conducentes a la determinación de responsabilidades y aplicación de las sanciones de ley contra el personal que, de ser el caso, hubiese generado información conteniendo errores de fondo o de forma y que no cumplan con las formalidades establecidas en el Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, que conlleven a una determinación indebida del servidor activo o cesante beneficiario o la deuda que a éstos les podría corresponder al amparo del Decreto de Urgencia Nº 051-2007 y demás disposiciones complementarias.

**ARTICULO 5º.- PRECISAR** que el encargo y autorización señaladas en los Artículos 3º y 4º de la presente Resolución se llevará a cabo sin perjuicio de la facultad con que cuenta la Gerencia General del Gobierno Regional de Huancavelica de expedir Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTICULO 6º.- DISPONER** que la Gerencia General del Gobierno Regional de Huancavelica deberá remitir al Despacho de la Presidencia Regional, copia de cada una de las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales y demás actos decisorios que emita al amparo del encargo y autorización en los Artículos 3º y 4º de la presente Resolución, a efectos de que éste, en su condición de Superior Jerárquico pueda ejercer el privilegio del control posterior de dichos actos.

**ARTICULO 7º.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas y los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
L. Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE REGIONAL

RELACION DE BENEFICIARIOS NUEVOS

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL DU Nro.037-94-PCM

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

NRO	DNI	APE_PAT	APE_MAT	NOMBRES	MONTO PENDIENTE	MONTO CALCULADO A PAGAR (A)	MONTO CALCULADO PENDIENTE A PAGAR	TOTAL DE DESCUENTOS (B)	MONTO LIQUIDO A PAGAR (A-B)
1	19910281	ALMIDON	LOPEZ	ELIZABETH JUSTINA	24,419.78	6,040.42	18,379.36	785.25	5255.16
2	23714215	ALMONACID	MIRANDA	EDGAR ALCIBIADES	61,049.37	15,101.03	45,948.34	1970.10	13130.93
3	23648449	ASTO	PUCILLAS	OLGA MAIA	21,920.22	5,422.13	16,498.09	684.27	4737.86
4	23647509	BARRETO	MONTE	SUSANA	21,051.53	5,207.26	15,844.27	663.92	4543.34
5	23441912	CAMAC	CUBA	FELICES MAXIMO	64,978.06	16,072.82	48,905.24	642.91	15429.91
6	19867228	CERRON	ESPEJO	HAYDEE NINFA	21,051.53	5,207.26	15,844.27	663.92	4543.34
7	23642366	COSIO	DE COMUN	MARIA	23,156.69	5,727.98	17,428.71	246.06	5481.93
8	23445465	DAVILA	MIRANDA	RODRIGO	40,338.00	9,977.91	30,360.09	399.12	9578.80
9	23205283	FUENTES	GALINDO	URBANO	77,202.81	19,096.70	58,106.11	763.87	18332.84
10	19815493	GUZMAN	ROJAS	ANGEL RAUL	20,985.44	5,190.91	15,794.53	1709.60	3481.31
11	23379919	HUAMAN	YZARRA	LUZMILA	20,424.11	5,052.06	15,372.05	651.73	4400.33
12	19912829	INGA	ALANYA	FRANCISCO RAUL	24,238.71	5,995.63	18,243.08	773.42	5222.21
13	19918754	MACHA	VASQUEZ	Javier Gustavo	7,106.76	1,757.91	5,348.85	234.67	1523.24
14	19833712	PAUCAR	PILCO	ANA MARIA	21,137.38	5,228.49	15,908.89	666.63	4561.86
15	23692144	RAMOS	GONZALES	CESAR ELEODORO	22,641.59	5,600.57	17,041.02	722.47	4878.10
16	20226719	SANCHEZ	CAMPAN	GLORIA SUSANA	21,051.53	5,207.26	15,844.27	663.92	4543.34
17	23261582	TORO	SOSA	ANTONIO ROMULO	24,335.78	6,019.64	18,316.14	759.68	5259.96
18	10191804	VARGAS	GALVEZ	ORLANDO	63,154.20	15,621.67	47,532.53	624.87	14996.81
19	23697789	VILCHEZ	NAVARRO	TEOFILO	3,253.63	804.81	2,448.82	98.99	705.82
20	23690980	ZAMUDIO	CHAVEZ	NISCAR	21,137.38	5,228.49	15,908.89	674.47	4554.02
					604,634.50	149,560.96	455,073.54	14,399.87	135,161.09